



Ayuntamiento de **Lebrija**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de marzo de dos mil veintiséis, bajo la Presidencia de su Alcalde **D. JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde
D^a TERESA SERRANO HERRERA, 2º Tte. de Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 3º. Tte. de Alcalde
D^a M.^a PAULA GARCÍA GUTIÉRREZ, 4º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 6º Tte. Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 7º Tte. de Alcalde

NO ASISTEN

D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde

Asistido por el Secretario General D. Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 12-03-2026.
- 2.- Dación de cuenta de contratos menores desde fecha 06-02-2026 al 12-03-2026.
- 3.- Devolución de la garantía definitiva por importe de SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS euros con CINCUENTA Y OCHO céntimos de euro (6.206,58€), depositada por la empresa REINADECORAZONES CULTURA DE PROYECTOS, EDWINDO 4 MORCARO S.L. con CIF B06485866, correspondiente al contrato de suministro de la “AMPLIACIÓN CON NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LOS CONTENIDOS DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FIGURA DE ELIO ANTONIO DE NEBRIJA”.
- 4.- Adjudicación Enajenación Vehículo matrícula 8440FGH propiedad de este Ayuntamiento.
- 5.- Asuntos declarados de previa urgencia.
- 6.- Ruegos y preguntas.



Ayuntamiento de **Lebrija**

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12-03-2026.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador de la aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 12-03-2026 no planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la reunión anterior celebrada el día 12-03-2026.

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE CONTRATOS MENORES DESDE FECHA 06-02-2026 al 12-03-2026.

Tomaron razón de los mismos.

PUNTO TERCERO.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA POR IMPORTE DE SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (6.206,58€), DEPOSITADA POR LA EMPRESA REINADECORAZONES CULTURA DE PROYECTOS, EDWINDO 4 MORCARO S.L. CON CIF B06485866, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LA “AMPLIACIÓN CON NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LOS CONTENIDOS DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FIGURA DE ELIO ANTONIO DE NEBRIJA”,

Por el Sr. Alcalde, se dio exposición a la propuesta relativa a la “Devolución de la garantía definitiva por importe de seis mil doscientos seis euros con cincuenta y ocho céntimos de euro (6.206,58€), depositada por la empresa Reinadecoraciones cultura de proyectos, Edwindo 4 morcaro s.l. con cif B06485866, correspondiente al contrato de suministro de la “Ampliación con nuevas tecnologías de los contenidos del centro de interpretación de la figura de Elio Antonio de Nebrija” y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

“Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de Septiembre de 2022, se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de suministro correspondiente al proyecto de “AMPLIACIÓN CON NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LOS CONTENIDOS DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FIGURA DE ELIO ANTONIO DE NEBRIJA”, incluido en el Programa municipal de empleo y apoyo empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo), Expediente PCA/193/2022, mediante procedimiento abierto.



Ayuntamiento de Lebrija

Con fecha 12 de Enero de 2023, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se adjudicó a la empresa **REINADDECORAZONES CULTURA DE PROYECTOS, EDWINDO 4 MORCARO S.L.** con **CIF B06485866**, por un importe de **CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN** euros con **SESENTA Y NUEVE** céntimos de euro (**124.131,69€**), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de **VEINTISÉIS MIL SESENTA Y SIETE** euros con **SESENTA Y CINCO** céntimos de euro (**26.067,65 €**), lo que supone un total de **CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE** euros con **TREINTA Y CUATRO** céntimos de euro (**150.199,34€**).

Formalizado el contrato con fecha 24 de Enero de 2023.

Vista la solicitud de devolución de la garantía definitiva de fecha 06/05/2025 con nº de registro de entrada 4280 de D. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ MÁRQUEZ con DNI ***** en representación de la empresa **REINADDECORAZONES CULTURA DE PROYECTOS, EDWINDO 4 MORCARO S.L.**, con **CIF B06485866** para que le sea devuelta la garantía definitiva depositada mediante **AVAL** inscrito con fecha 16 de diciembre de 2022 en el Registro Especial de Avals con el **número 1001250319** por un importe de **SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS** euros con **CINCUENTA Y OCHO** céntimos de euro (**6.206,58€**), correspondiente al contrato de suministro de la “**AMPLIACIÓN CON NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LOS CONTENIDOS DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FIGURA DE ELIO ANTONIO DE NEBRIJA**”, **LÍNEA 12.2 DE INFRAESTRUCTURAS Y MODERNIZACIÓN TURÍSTICA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL** encuadrado en la ampliación del Plan provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo), Expediente PCA/193/2022.

Visto el informe emitido por la Técnica Municipal en Patrimonio Histórico-Arqueológico de éste Ayuntamiento de fecha **once de marzo del año actual**, en el que se hace constar que los trabajos se han ejecutado en tiempo y plazo, siguiendo las directrices marcadas por los técnicos municipales y que ha finalizado el plazo de garantía definitiva sin incidencias dignas de mencionar, es preceptivo realizar la devolución de la misma.

Visto que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 2551, de 23 de junio de 2023.

ACUERDO

PRIMERO. Que se proceda **por la Intervención de este Ayuntamiento** a la devolución de la garantía definitiva por importe de **SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS** euros con **CINCUENTA Y**



Ayuntamiento de **Lebrija**

OCHO céntimos de euro (**6.206,58€**), depositada por la empresa **REINADDECORAZONES CULTURA DE PROYECTOS, EDWINDO 4 MORCARO S.L.** con CIF **B06485866**, correspondiente al contrato de suministro de la “**AMPLIACIÓN CON NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LOS CONTENIDOS DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FIGURA DE ELIO ANTONIO DE NEBRIJA**”, LÍNEA 12.2 DE INFRAESTRUCTURAS Y MODERNIZACIÓN TURÍSTICA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL encuadrado en la ampliación del Plan provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo), Expediente PCA/193/2022.”

PUNTO CUARTO.- ADJUDICACIÓN ENAJENACIÓN VEHÍCULO MATRÍCULA 8440FGH PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Alcalde, se dio exposición a la propuesta relativa a la “Adjudicación enajenación vehículo matrícula 8440fgh propiedad de este Ayuntamiento y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

“Considerando que con fecha 09 de marzo de 2026 D. José M.^a Montero Miciera, Director del Área de Mantenimiento de la Ciudad, emite informe técnico en relación al vehículo propiedad del Ayuntamiento en aras a su enajenación, en el que queda acreditada su condición de bienes no utilizables y se tasa su valor:

Considerando que con fecha 10 de marzo de 2026 se emite informe de Secretaría sobre legislación aplicable y procedimiento para la enajenación de los referidos bienes.

Considerando que con fecha 10 de marzo de 2026 por Resolución de Alcaldía nº 856/2026 se declaran como bienes no utilizables el referido vehículo propiedad del Ayuntamiento y se inician los trámites conducentes a su enajenación mediante procedimiento de adjudicación directa.

Considerando la oferta formulada por la empresa **DESGUACE Y CHATARRA RECICLAJES HERMANOS GANDULLO, S.L.** con CIF **B-90236811** por importe de **DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (240,00 €)**.

De conformidad con el art. 21 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, así como con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar el vehículo **RENAULT KANGOO MATRÍCULA 8440-FGH** propiedad del Ayuntamiento, a la empresa **DESGUACE Y CHATARRA RECICLAJES HERMANOS GANDULLO, S.L.** con CIF **B-90236811** por importe de **DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (240,00 €)**, que abonará en la cuenta ES43 0049 4963 8925 1104 3919.



Ayuntamiento de **Lebrija**

SEGUNDO.- Anotar la enajenación en el Inventario Municipal de Bienes.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria y dar traslado del mismo a la Intervención de este Ayuntamiento.”

PUNTO QUINTO.- ASUNTOS DECLARADOS DE PREVIA URGENCIA.

No hubo.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las ocho horas y cincuenta y ocho minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.-**
EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-